

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

17.ENE.2020\* 070

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra e) y g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, N° 7 letra e), del D.S. N°250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la Coordinadora de Exposiciones Temporales del Museo Nacional de Bellas Artes, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, corresponde pagar los derechos de uso de 25 imágenes pertenecientes al Archivo Estatal y Museo de Diseño Bauhaus Archiv, ubicado en Berlín, Alemania, para ser empleadas en la Exposición "Bauhaus 100" en el MNBA.
2. Que, la exposición "Bauhaus 100" se enmarca en la conmemoración internacional de los 100 años de Bauhaus, la emblemática escuela de arquitectura, arte, diseño y artesanía, fundada en el año 1919, por lo que el proyecto cuenta con el apoyo de la Embajada de Alemania en Chile y las colaboraciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y del Patrimonio; Fundación IDDEA de la Asociación de Oficinas de Arquitectos y de Goethe Institut Chile.
3. Que, dichas imágenes son esenciales para la instalación de la exposición, pues sin ellas no se podría llevar a cabo el montaje de manera óptima, por lo cual se debe considerar que Bauhaus Archiv es la única entidad que tiene la potestad para facilitar estos permisos y las imágenes en alta resolución, cumpliendo con los requerimientos para la muestra.
4. Que, por la especificidad de los servicios requeridos y por estar fuera del territorio nacional, no se encuentran disponibles en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en modalidad de Convenio Marco.
5. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la Coordinadora de Exposiciones Temporales del Museo Nacional de Bellas Artes, y a los antecedentes expuestos, se hace necesario cancelar la factura internacional de Bauhaus Archiv Museum Für Gestaltung Invoice N° 9190923, de fecha 01.11.2019, por la suma de **1.350,00 €** (mil trescientos cincuenta euros), equivalente a un monto aproximado de **\$1.215.000.-** (un millón doscientos quince mil pesos) impuestos incluidos.
6. Que, en virtud de lo anterior, se estima necesario contratar por trato directo los servicios de Bauhaus Archiv Museum Für Gestaltung, por el uso de 25 imágenes, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución, para ser empleadas en el montaje de la exposición "Bauhaus 100".



**EXENTA**

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con Bauhaus Archiv Museum Für Gestaltung, por el uso de 25 imágenes a ser empleadas en el montaje de la exposición "Bauhaus 100", por la suma de **1.350,00 €** (mil trescientos cincuenta euros), equivalente a un monto aproximado de **\$1.215.000.-** (un millón doscientos quince mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **1.350,00 €** (mil trescientos cincuenta euros), equivalente a un monto aproximado de **\$1.215.000.-** (un millón doscientos quince mil pesos) impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 22 ítem 08 y asignación 999 del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2019.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



*Carlos Maillet Aránguiz*  
**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

*DMF/JAIL/JBR/YDL/FPO/abu*

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes SNPC.

